

ACTA DE LA SESIÓN

Reunidos todos los firmantes, en su calidad de miembros de la Comisión que ha de juzgar el Concurso para la contratación de Profesores Sustitutos adscritos al Departamento de **Derecho**.

Se procede al estudio de las reclamaciones presentadas a la baremación del área de **DERECHO MERCANTIL**. La Comisión acuerda acerca de:

1.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D^a. Ana Montiel Vargas:

- Desestimar la solicitud de valoración de beca predoctoral, debido a que los méritos deben acreditarse correctamente, a través de certificado de haber disfrutado del período indicado u hoja de servicios. Estos certificados sólo tendrán validez para los períodos anteriores a la fecha de su firma.

- Estimar la solicitud de valoración del máster en Derecho y Administración Local. Una vez revisada la documentación, se considera la solicitud de valoración debido a que la certificación académica incluye justificación de pago de tasas por emisión del título. Se suman 2 puntos por el máster en Derecho y Administración Local.

Por tanto, la nueva puntuación total de D^a Ana Montiel Vargas es de 32,88 (sube a la 7^a posición en la lista definitiva).

2.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D. Rafael Soriano Román:

- Desestimar la petición de valoración del doctorado como área o afín debido a que la pertenencia al área de conocimiento o afinidad se determina con base en la tesis doctoral y no al programa de doctorado.

- Desestimar la petición de valoración de idiomas debido a que no se prueba la correspondencia que reclama y no consta en tablas oficiales de equivalencia.

3.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D. Daniel Hernández Cáceres:

- Desestimar la petición de valoración de contrato postdoctoral debido a que los méritos no sólo deben justificarse sino además alegarse en la plataforma.

- Desestimar la valoración del premio extraordinario fin de estudios debido a que los méritos deben acreditarse en la plataforma.

4.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D. Juan Jesús Gómez Álvarez:

- Desestimar la petición de valoración de contrato predoctoral debido a que los méritos deben acreditarse correctamente y tener validez dentro del plazo de solicitudes.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/QASFhqiMxSyvOuvlfIcEA==>

Firmado Por	María del Pilar Casado Belmonte	Fecha	26/07/2024
	Ana María Pérez Vallejo		
	Angel Fornieles Gil		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	QASFhqiMxSyvOuvlfIcEA==	PÁGINA
			1/3



QASFhqiMxSyvOuvlfIcEA==

Como resultado de lo anterior, la Comisión acuerda resolver y hacer pública, en el Anexo I-b, la PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA correspondiente al área de DERECHO MERCANTIL.

Estos listados sirven de notificación a los participantes en el concurso, significándole que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de un mes, a partir de su recepción, según establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste, firman la presente Acta todos los miembros de la Comisión de Valoración.

	EL PRESIDENTE	
	Fdo.: María del Pilar Casado Belmonte	
EL VOCAL (DEPARTAMENTO)		EL VOCAL (COMITÉ DE EMPRESA)
Fdo.: Ana M ^a Pérez Vallejo		Fdo.: Ángel Fornieles Gil

[Firmado digitalmente]

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/QASFhqiMxSyvOuIvlfIcEA==>

Firmado Por	María del Pilar Casado Belmonte	Fecha	26/07/2024
	Ana María Pérez Vallejo		
	Angel Fornieles Gil		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	QASFhqiMxSyvOuIvlfIcEA==	PÁGINA 2/3
			
QASFhqiMxSyvOuIvlfIcEA==			

Anexo I-b: **PROPUESTA DE SELECCIÓN DEFINITIVA**

Los aspirantes seleccionados por orden de prelación son los siguientes:

ORDEN	DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación
1	-----	HERNÁNDEZ CÁCERES, DANIEL	185,25
2	-----	GONZALVEZ PEREZ, JOSE MANUEL	56,55
3	-----	SORIANO ROMÁN, RAFAEL	54,78
4	-----	ZURITA HERRERA, PEDRO	49,01
5	-----	OCAÑA GAMEZ, MANUEL M.	45,94
6	-----	GOMEZ ALVAREZ, JUAN JESUS	37,19
7	-----	MONTIEL VARGAS, ANA	32,88
8	-----	PARRA GARÓFANO, FRANCISCO DE ASÍS	32,75
9	-----	SÁNCHEZ GONZÁLEZ, SUSANA	28,2
10	-----	GUTIERREZ MALDONADO, ELVIRA	26,55
11	-----	RIVAS LÓPEZ, JOSE	22,45
12	-----	SPÍNOLA LÓPEZ, IGNACIO	22,15
13	-----	FERNÁNDEZ ROMACHO, MIGUEL ANGEL	21,98
14	-----	MUÑOZ RIVERA, MARÍA DEL MAR	21,77
15	-----	TORTOSA LÓPEZ, JUAN CARLOS	21,25
16	-----	HITA FERNANDEZ, MARIA CAROLINA	20,81
17	-----	ROVIRA MOYA, LUIS MARIA	19,4
18	-----	SÁNCHEZ VILLEGAS, ALEJANDRO	18,15
19	-----	RODRIGUEZ GEA, JESUS MARIA	15,25
20	-----	IBORRA SERRANO, CRISTOBAL	15
21	-----	RUIZ FERNÁNDEZ, FRANCISCO DANIEL	15
22	-----	VICIANA ARIAS, EDITA GENOVEVA	12,25
23	-----	JORDAN SANCHEZ, MARIA DOLORES	9,93
24	-----	FENOY CALVACHE, PURY	9
25	-----	LAPIEDRA FERNÁNDEZ LAPIEDRA FERNÁNDEZ, GUADALUPE	7
26	-----	MALDONADO RODRIGUEZ, MERCEDES SONIA	6
27	-----	NAVARRO MIRAS, CRISTINA	6
28	-----	DEL PINO DEL PINO GARCIA, MARIA DEL PILAR	5,6
29	-----	FERNANDEZ CABRERA, MARIA DE LOS REMEDIOS	5
30	-----	DOMÍNGUEZ UREÑA, FRANCISCO-JOSÉ	5

 Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/QASFhqiMxSyyOuvlflcEA==>

Firmado Por

María del Pilar Casado Belmonte

Fecha

26/07/2024

Ana María Pérez Vallejo

Angel Fornieles Gil

ID. FIRMA

afirma.ual.es

QASFhqiMxSyyOuvlflcEA==

PÁGINA

3/3



QASFhqiMxSyyOuvlflcEA==